

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandante	Marco Fidel Gamboa Ramírez y otros
Demandado	Fundación Colombiana de Cancerología Clínica Vida
Radicado	050013103-008-2020-00252-00
Instancia	Primera
Tema	concede recurso de apelación de auto
Interlocutorio	0208

De conformidad con los artículos 90 y 321-1 del C.G.P., en el efecto suspensivo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto de fecha 18 de febrero de 2021, notificado por estados del 22 de febrero de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda.

Se ordena la remisión del expediente al Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02